



DE: OFICINA DE COMPRAS

ASUNTO: CONSULTAS Y RESPUESTAS – L.A. 2/2018 “CONTRATACION DE SERVICIO DE PORTERIA PARA HOSPITAL DE CARDONA Y FLORENCIO SANCHEZ.

FECHA: 18 DE SETIEMBRE DE 2018

En virtud de las consultas formuladas por una firma interesada, en referencia a la Licitación Abreviada N° 2/2018 “Contratación de Servicio de Portería para Hospital de Cardona y Florencio Sánchez”, la cual se remiten a continuación, comunicamos a ustedes respuestas en relación a la misma:

PREGUNTAS:

- 1- La paramétrica por ajuste de precios incluye los aumentos por consejos de salarios no homologados a Julio 2018 o los oferentes deben hacer estimaciones de dichos aumentos?
- 2- El horario de descanso al considerarse efectivamente trabajo será pago por ASSE? Necesitan ser cubiertas estas horas por personal suplente?
- 3- Podría indicarnos el salario mínimo establecido en "Obligaciones del Adjudicatario" ya que no se encuentra en el pliego?
- 4- Al tratarse de personal de Portería esta dirigido a empresas suministradoras de personal o a empresas de vigilancia?

RESPUESTAS:

- 1- La administración tendrá en cuenta el ajuste por Consejo de Salarios al momento de la adjudicación o cuando ocurra el mismo.
- 2- El pago de la media hora de descanso será a cargo del adjudicatario.
- 3- Se van a realizar modificaciones en el pliego en el punto 13 (Obligaciones del Adjudicatario) donde se va a establecer el salario mínimo.
- 4- El llamado está dirigido a Servicio de Portería.


GUSTAVO TROCHE
ADMINISTRADOR
HOSPITAL CARDONA
U.E. 035